

Río Gallegos, 14 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.770/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra solicitud de licencia por estudios para los días 27 y 28 de febrero de 2023, presentada por la TUCS Doriana Isnelda VILLARROEL;

QUE obra certificado de alumno regular de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, a nombre de la agente mencionada, emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios de ésta Unidad Académica;

QUE por Nota N° 90/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra para el cargo NODOCENTE en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes y para el cargo Docente en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII, Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 49, Licencias extraordinarias, inciso d) Para rendir exámenes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR que la TUCS Doriana Isnelda VILLARROEL (C.U.I.L. N° 27-25026126-3) usufructuó, durante los días 27 y 28 de febrero de 2023, Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, T136, Área Secretaría de Extensión, Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales, Agrupamiento Técnico-Profesional, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Comunicación Audiovisual, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-03-02, Código del Cargo 4AS-5-10318-P, Escuela de Comunicación, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la TUCS Doriana Isnelda VILLARROEL que le quedarán pendientes de usufructo VEINTISEIS (26) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber rendido el/los exámenes de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




 Decano
UNPA UARG